

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Santiago de Cali

**EMPLAZA A:**

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora LUDIVIA GRANADA ZULETA y NESTOR DE J. LONDOÑO MESA, respecto del predio rural denominado "EL TAMARINDO", identificado con folio de matrícula inmobiliaria 384-22843 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá (V), con número predial 76-834-00-02-0014-0173-000 y un área georreferenciada de 6 ha 1352 m<sup>2</sup>, ubicado en la vereda San Agustín, corregimiento San Rafael, municipio de Tuluá - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo 2021-00098. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde El punto 320174 en línea quebrada en dirección oriente pasando por los puntos 321462, 320150 hasta llegar al punto 321449, lindando con la vía que conduce al caserío del corregimiento de San Rafael en una distancia de 130.680 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 321449 en línea quebrada en dirección sur pasando por los puntos 310716, 318745 hasta llegar el punto 318747 en una distancia de 388,851m lindando con la familia Marín
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 318747 en línea quebrada que pasa por los puntos 321439, 320181, hasta llegar al punto 320132 en una distancia de 90.781 m, lindando con la familia Marín.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 320132 en línea quebrada que pasa por los puntos 310688, 310664, 320128, 320184, 310728, 320137, 320148, 310717, 321470, 310671, 320108, 321437, cerrando con el punto 320174 en una distancia de 523.672 m lindando con el señor Rodrigo Santiago quebrada al medio sin nombre.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 250 del 22 de septiembre del 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00098-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

**Dado en Santiago de Cali, al día treinta (30) de septiembre del 2021.**



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA  
Secretario